

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ QUINTO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **029**

Fecha Estado: 12/05/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha	Cuad.	Folio
					Auto		
05001310500520170017300	Ejecutivo	PORVENIR SA	AGENCIA DE VIDRIOS Y ESPEJOS EL TREBOL LTDA	Auto reconoce personería A la abogado Juan David Río Tamayo con TP 253.831 para representar judicialmente a la AFP PORVENIR, se tiene revocado el poder conferido a la Dra Mónica María Guzmán Duran. Se requiere a la parte ejecutante para que en el temrino de 8 días acredite las diligencias realizadas para lograr la notificación de la ejecutada y para que allegue certificado de existencia representación de la demandada. AP	11/05/2022		
05001310500520170018100	Ordinario	LINA MARIA ARANGO LOPEZ	COLPENSIONES	Auto resuelve recurso No repone. Concede recurso de apelacion, ordena remitir al Tribunal. AP	11/05/2022		
05001310500520180093000	Ordinario	CLARA INES MEDINA CANO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien MODIFICÓ y ADICIONÓ la sentencia proferida por el Despacho; sin condena en costas en la instancia. // Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. // Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO. (LAGC)	11/05/2022		
05001310500520190056700	Ordinario	MARIA CONSUELO ARBOLEDA ZAPATA	COLPENSIONES - PORVENIR	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien CONFIRMÓ la sentencia proferida por el Despacho, y se condenó en costas a PORVENIR S.A.. // Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. //Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO. // (LAGC)	11/05/2022		
05001310500520200031400	Fueros Sindicales	FRANCISCO JAVIER BAENA GOMEZ	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien REVOCÓ la sentencia proferida por el Despacho; y condenó en costas al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. // Se LIQUIDA Y APRUEBAN COSTAS. // Se orden pasar el expediente al ARCHIVO. (LAGC)	11/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520200039300	Ordinario	MIGUEL AUGUSTO JARAMILLO DE LOS RIOS	COLPENSIONES	Auto que aplaza audiencia se ordena OFICIAR por segunda vez al MINISTERIO DEL TRABAJO para que de respuesta al anterior oficio. Las parte actora tendra la carga de descargar y radicar dicho oficio ante la entidad. Con motivo de lo anterior, se hace necesario REPROGRAMAR las AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, a la que hace relación el artículo 80 del CPTSS, fijando como nueva fecha el MIERCOLES, VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30pm), por el mismo link de la audiencia anterior. (jcp)	11/05/2022		
05001310500520210004700	Ordinario	AMPARO DEL SOCORRO RAIGOZA	COLPENSIONES	Auto que aplaza audiencia Se REPROGRAMAN las AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, y TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, para el día JUEVES, CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 am). Ead.	11/05/2022		
05001310500520210006200	Ordinario	ROSA ELVIA FIGUEROA AGUDELO	COLPENSIONES	Auto fija fecha para sentencia Para llevar a cabo las AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, y TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, el día MARTES, DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 a.m.), a través de la plataforma virtual LIFESIZE, y por el enlace: https://call.lifesecloud.com/14028743 . Se DESVINCULA del proceso al interviniente excluyente JESÚS OSCAR SIERRA YEPES. Se deja sin efectos el auto proferido el 05 de abril de 2022. Ead.	11/05/2022		
05001310500520210006400	Ordinario	FERNANDO MEJIA VALENCIA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento ADMITE renuncia a la sustitución de poder que eleva en este sentido la Dra. Mónica Alexandra González Tangarife. Se ADMITE la CONTESTACIÓN al llamamiento en garantía presentada por COLPENSIONES. Se fija fecha para que tengan lugar las AUDIENCIAS CONCENTRADAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, y TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, para el día MIÉRCOLES, TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 a.m.), a través la de plataforma virtual LIFESIZE, y por medio del enlace: https://call.lifesecloud.com/14393328 . Ead.	11/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520210019000	Ordinario	ABELARDO CABRERA IZAZA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien CONFIRMÓ la sentencia proferida por el Despacho , y se condenó en costas a PORVENIR S.A.. // Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. // Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO. (LAGC)	11/05/2022		
05001310500520210023000	Ejecutivo Conexo	HERNAN DE JESUS TOBON DIAZ	AFP PORVENIR S.A.	Auto ordena correr traslado Tiene notificada por conducta concluyente a la FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA; corre traslado por el termino de 10 días a la parte ejecutante de las excepciones formuladas por la ejecutada FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA. Reconoce personería al Dr. Juan Felipe Nieto Roldan. requeiere a la parte ejecutante para que realice en debida forma la notificación de la codemandada AFP PORVENIR S.A. AP	11/05/2022		
05001310500520210043000	Ejecutivo Conexo	JOSE NICOLAS MEDINA GONZALEZ	AFP COLFONDOS S.A.	Audiencia Laboral En la cual se resolveran excepciones, para el 13 de julio de 2022 a la 1:30 pm, a través de plataforma virtual Life Size, a la cual se accederá con el NO. de extensión 14586661. Pone en conocimiento de la parte ejecutante memorial allegado por la ejecutada que consiste en acreditación de cumplimiento de sentencia judicial. AP	11/05/2022		
05001310500520210052000	Ordinario	GLORIA AMANDA MURIEL COLORADO	COLPENSIONES	Auto requiere Previo a realizar pronunciamiento sobre la admisibilidad de la demanda, para que la parte actora, en el término de cinco (5) días hábiles, allegue el Pantallazo de forma legible, donde se pueda percibir sin lugar a equívocos, que el poder otorgado por la demandante en favor de la profesional del derecho, fue conferido desde el correo electrónico del cual es titular la actora. Ead.	11/05/2022		
05001310500520220000800	Ordinario	CLAUDIA MARYURY MEJIA VELEZ	COLPENSIONES-PORVENIR -PROTECCION	Audiencia Laboral Reprograma audiencia del art. 77 y 80 del CSTSS, para el 6 de junio de 2022 a las 1:30 pm a través de plataforma virtual Life Size, accediendo con el número de extensión 14725570. AP	11/05/2022		
05001310500520220003600	Ordinario	EKCY LUNERY MONTOYA PALACIO	JUAN REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ ANTIOQUIA	Auto admite demanda Ordena notificar. Se reconoce personería para que represente judicialmente a la parte actora al Dr. TULIO ALEJANDRO FAJARDO ACUÑA. Se REQUIERE a la parte actora. Ead.	11/05/2022		
05001310500520220004500	Ordinario	JHON JAIRO PINO ZAPATA	COOPERATIVA GLOBAL - COOPERATIVA COOTRARESCOOL	Auto admite demanda Ordena notificar. Ead.	11/05/2022		
05001310500520220009300	Ordinario	JUAN CARLOS TORRES SAMACA	CAMARGO CORREA INFRA CONSTRUCOES	Auto rechaza demanda Por no subsanar los requisitos exigidos por el Despacho. Ead.	11/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520220017700	Fueros Sindicales	ESTEBAN AGUDELO LONDOÑO	BBVA	Auto admite demanda Se ordena notificar al demandado en los términos indicados en el artículo 41 del mismo compendio normativo (personalmente), en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y los artículos 291 y 292 del CGP. // Se ordena adicionalmente notificar a la organización sindical UNIÓN SINDICAL DE EMPLEADOS DEL SECTOR FINANCIERO - USEF, para que en caso de considerarlo procedente coadyuven al aforado.// Se fija fecha y hora para audiencia para el VIERNES, DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VENTIDÓS (2022) a las OCHO Y TREITA DE LA MAÑANA (08:30am) de forma virtual. // Se REQUIERE a la parte actora para que diligentemente llegue al plenario: La prueba que acredite la representación legal d organización sindical UNIÓN SINDICAL DE EMPLEADOS DEL SECTOR FINANCIERO - USEF, con el fin de que el trámite de notificación de las mismas pueda adelantarse satisfactoriamente.// Se reconoce personería para actuar. (LAGC)	11/05/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12/05/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIO (A)